| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                           | IDENTIFICADORES  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| otros datos  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 1 de 12



Con fecha 17 de enero de 2017, el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado el siguiente:

#### "DECRETO

Haciéndose necesaria la reestructuración de las delegaciones efectuadas en los distintos Concejales, como consecuencia de la renuncia de D. Antonio Julián Ramos Villarán y la toma de posesión de D. Luis Alberto Albillo España como Concejal de este Ayuntamiento, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21, apartados 1.a), 2 y 3 y art. 23 apartados 1, 3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los arts. 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52 y 53 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal

#### HE RESUELTO:

<u>Primero</u>: Establecer las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, a las que se adscriben, de acuerdo con los contenidos y competencias que, por materias, se enumeran, los servicios, unidades administrativas y Empresas Municipales que se indican:

# ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

- Recursos Humanos
- Nuevas Tecnologías
- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Servicios Generales y Gobierno Interior
- Responsabilidad Patrimonial
- Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA
- Empresa Municipal Huelva Deporte, SL

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                            | IDENTIFICADORES   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Escha de prición: 48 de capara de 2047 e les 12/49/59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 2 de 12



- Presupuestos y Gestión Económica
- Oficina de Control Presupuestario
- Gestión de Ingresos, Recaudación e Inspección
- Intervención y Tesorería Municipal
- Contratación y Compras
- Empresa Municipal de Aguas de Huelva, SA

## <u>ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL</u>

- Planeamiento y Gestión Urbanística de suelo
- Disciplina Urbanística
- Proyectos y Obras
- Gestión del Patrimonio Municipal
- Oficina de Supervisión de Proyectos
- Aparcamientos públicos

# ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Parques y Jardines
- Alumbrado Público
- Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos
- Conservación de la vía pública
- Mantenimiento del patrimonio, infraestructuras municipales y colegios públicos
- Cementerio

# ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

- Servicios Sociales
- Dependencia
- Colectivos en riesgo de exclusión social
- Colectivos especialmente vulnerables
- Integración Social
- Mujer
- Juventud
- Mayores

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                          | IDENTIFICADORES   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 3 de 12



#### ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS

- Oficina de Captación de recursos
- Centro de Inserción y formación laboral
- Parque Huelva Empresarial
- Alternativas en modelo productivo
- Fomento del Empleo
- Mercados y Comercio

### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES Y UNIVERSIDAD

- Atención al Ciudadano
- Concejal nº 28
- Cultura en los Barrios
- Participación Ciudadana
- Registro de Asociaciones
- Centros asociativos
- Estadística y Empadronamiento
- Salud y Consumo
- Juntas Arbitrales de Consumo
- Transparencia
- Universidad
- Servicios Deportivos
- Gestión de Escuelas Deportivas

# ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO

- Policía Local
- Bomberos, Extinción de Incendios y Salvamento
- Protección Civil
- Movilidad y Tráfico
- Transporte Público
- Comercio Ambulante y Mercadillo
- Empresa Municipal de Transportes Urbanos, SA

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                           | IDENTIFICADORES   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Escha de emisión: 48 de enero de 2017 a les 12:49:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 4 de 12



# <u>ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR</u>

- Cultura
- Festejos
- Archivos y Hemeroteca
- Bibliotecas
- Banda Municipal de Música
- Gran Teatro y Espacios Escénicos
- Festival de Cine Iberoamericano
- Casa Colón
- Estrategias para el desarrollo turístico
- Playas

#### <u>ÁREA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</u>

- Gestión de Parque Municipal de Viviendas
- Servicio de demandantes de vivienda
- Registro municipal de Demandantes de viviendas protegidas
- Oficina Antidesahucios
- Servicio de Medio Ambiente
- Licencias de actividades y protección ambiental
- Espectáculos públicos y actividades recreativas

**Segundo:** Efectuar las Delegaciones que a continuación se señalan, las cuales comprenden la dirección y gestión de los servicios incluidos en las Áreas correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado, en los términos expresados en el punto tercero de la presente Resolución:

- 1.- A D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero, la Delegación del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior.
- 2.- A D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, la Delegación del Área de Economía y Hacienda.
- 3.- A D. José Fernández de los Santos, la Delegación del Área Régimen Interior y Recursos Humanos.

388254 97UFF-PMJU7-2111N EDCFA88AD698BCBDA938337473659C00C2A6E4EB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de inca de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| DOCUMENTO HUPAC DIS NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS   | IDENTIFICADORES   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59  Página 5 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |





- 4.- A D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la Delegación del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
- 5.- A D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, la Delegación del Área de Políticas Sociales e Igualdad.
- 6.- A D. Jesús Bueno Quintero, la Delegación del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.
- 7.- A Dª Mª José Pulido Domínguez, la Delegación del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad.
- 8.- A D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, la Delegación del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.
- 9.- A D<sup>a</sup> Esther Cumbrera Leandro, la Delegación del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad
- 10.- A D. Luis Alberto Albillo España, la Delegación del Área de Infraestructura y Servicios Públicos.

<u>Tercero:</u> Delegar en los Concejales que se indican las competencias y atribuciones que a continuación se expresan:

- A **Dª. Elena Mª Tobar Clavero**, Concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior:

La contratación y firma de los contratos privados de espectáculos y actuaciones artísticas y culturales que se desarrollen en las instalaciones y edificios municipales destinados a tal fin.

- A **D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Concejal de Economía y Hacienda:
  - 1) Aprobar liquidaciones tributarias y no tributarias.

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                           | IDENTIFICADORES   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 6 de 12



- 2) Resolver las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos por liquidaciones y recibos tributarios y no tributarios, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, hasta 100.000 euros, y plazo de hasta 24 meses.
- 3) Declarar la prescripción de todo tipo de liquidaciones.
- 4) Resolver las reclamaciones y recursos que se interpongan contra cualquier acto dictado en materia tributaria o recaudatoria para la aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de este Ayuntamiento.
- 5) Subsanar las duplicidades tributarias y no tributarias.
- 6) La incoación y resolución de los expedientes relativos a sanciones en materia tributaria.
- 7) Resolver los expedientes de devoluciones de ingresos indebidos hasta un importe de 100.000 euros.
- 8) Aprobar las compensaciones de deudas con diferencias a ingresar o devolver por importe de hasta 300.000 euros.
- 9) Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- 10) Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y firmar los talones bancarios y/o transferencias.
- 11) La aprobación de Padrones Fiscales.
- 12) La aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia del Pleno.
- 13) La firma de cuantos documentos sean precisos para la obtención de ayudas y subvenciones de las que pueda ser beneficiario el Ayuntamiento de Huelva.

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                          | IDENTIFICADORES   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 7 de 12



- 14) La devolución de toda clase de fianzas prestadas a este Ayuntamiento en relación con cualquier tipo de contrato.
- 15) Las atribuciones que en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.
- 16) La formalización documental de todo tipo de contratos y concesiones administrativas, sea cual fuere el órgano adjudicador.
- A **D. Jose Fernández de los Santos**, Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos:
  - 1) Todas las competencias y atribuciones en materia de personal y gestión de recursos humanos que no sean de la competencia del Pleno ni de la Junta de Gobierno Local, y no supongan separación del servicio de funcionarios o despido del personal laboral, sin perjuicio de las directrices que pueda fijar esta Alcaldía como Jefe Superior del Personal de la Corporación.
  - 2) Las atribuciones de ordenar la publicación y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, así como firmar el visto bueno en todas las certificaciones que se expidan por la Secretaría General.
  - 3) Incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.
  - 4) Resolver los expedientes de altas, bajas, exclusiones y cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
  - 5) La reclamación extrajudicial de los daños a bienes públicos.
- A **D. Manuel Francsico Gómez Márquez**, Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal:

| OTROS DATOS  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : | FIRMADO |
|--|--|---------|
| HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS |  |         |
| DOCUMENTO  | IDENTIFICADORES                                      |         |

1.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42

18/01/2017 12:42

Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 Página 8 de 12

Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N



- 1) Conceder licencias urbanísticas de obras para las que la legislación de ordenación de la edificación no requiera proyecto arquitectónico, así como las licencias de parcelación, división de terrenos, segregación o declaración de su innecesaridad, de primera ocupación o utilización, modificación de uso, de colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, así como las de ocupación temporal de la misma o análogas.
- 2) Declarar la caducidad de expedientes de todo tipo de licencias, así como de las licencias ya otorgadas, conceder o tomar conocimiento de los cambios de titularidad, novaciones, renuncias, desistimientos, prórrogas y demás incidencias que afecten a las licencias.
- 3) Ordenar la suspensión de las obras que se realicen sin previa licencia, sin sujeción a las condiciones establecidas en ellas o fuera de los términos de las mismas y aplicar, en su caso, la ejecución subsidiaria prevista en la legislación vigente, así como ordenar la ejecución de las funciones de inspección urbanística y policía de edificios, incluyendo la facultad de incoar y resolver expedientes de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.
- 4) Aprobar la inclusión de fincas en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.
- 5) Ordenar las ventas forzosas o expropiaciones que se deriven de la inclusión de inmuebles en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa o del incumplimiento de obligaciones urbanísticas.
- 6) El ejercicio de las funciones ejecutivas en materia de expropiación forzosa no expresamente reservadas a otros órganos del Ayuntamiento, ejecutar el desalojo de inmuebles por causas urbanísticas, así como la formalización de las actas de pago y ocupación de todas las expropiaciones en las que intervenga el Ayuntamiento.

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS | IDENTIFICADORES                                      |        |
|--|--|--------|
| OTROS DATOS  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : | ESTADO |

Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 Página 9 de 12

1.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42

18/01/2017 12:42





- 7) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, así como la imposición de multas coercitivas, en la cuantía y términos establecidos en la legislación urbanística.
- 8) La incoación de procedimientos relativos a expedientes de ruina y la resolución de los mismos cuando se trate de ruina inminente, correspondiendo los demás a la Junta de Gobierno.
- 9) Autorizar, con el visto bueno, la expedición de autorizaciones certificados y cédulas urbanísticas.
- 10) Suscribir la documentación correspondiente a la recepción de las obras de urbanización, en los términos establecidos en la legislación urbanística.
- 11) Formalización de Actas de Pago y Ocupación de todos los expedientes expropiatorios en los que tenga que intervenir este Ayuntamiento.
- Establecer para la concesión o denegación de licencias urbanísticas municipales de obras menores de escasa entidad y complejidad la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el Ingeniero Técnico, D. Antonio Pereira Maestre, en los Arquitectos Técnicos, Da Loreto Sánchez Caro y Da Milagrosa González Álvarez y en los Arquitectos, Da Inmaculada Pérez Corralejo y Da Montserrat Plaza Fuentes, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras.
- Establecer para la concesión o denegación de licencias de obras menores de canalización en espacios públicos la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Candilejo Ronchel y en los Arquitectos Técnicos, Da Itziar Zalvide Sotelo, D. Sinforiano Fernández de Alarcón y D. Pedro Borrego Carrasco, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS                           | IDENTIFICADORES  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS  CÓdigo para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |



Página 10 de 12



Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras de canalización.

- A **D. Manuel Enrique Gaviño Pazó**, Concejal de Seguridad Ciduadana, Movilidad y Tráfico:
  - 1) Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
  - 2) La incoación y resolución de los expedientes relativos a sanciones en materia de Mercadillo, Venta Ambulante y Seguridad Ciudadana.
- A **D<sup>a</sup>. Esther Cumbrera Leandro**, Concejala de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad:
  - 1) El otorgamiento de licencias de actividades inocuas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renuncias cualquiera que sea la actividad a la que se refieran, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
  - 2) La concesión de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como las inscripciones en el Registro de los referidos animales.
  - 3) Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, salud y consumo, medio ambiente, tenencia de animales, actividades de ocio en espacios abiertos y ocupación de vía pública.
  - 4) La dirección del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas protegidas.
  - 5) Acordar el inicio de los expedientes de recuperación de las viviendas municipales de protección oficial, en los casos que fueren procedentes.

impresa del documento electrónico (Ref. 386254 97UFF-PMJU7.Z111N EDCFA86AD698BCBDA93833F47565600C2A6E4EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisiona de este documento.

| DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC, DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS  | IDENTIFICADORES   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59  Página 11 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |





- 6) Las competencias para dictar resoluciones de calificación ambiental de actividades o actuaciones sujetas al trámite de declaración responsable, así como la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, pudieran formularse contra las mismas.
- 7) La competencia para dictar resoluciones sobre concesión de licencias para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario.
- A **D. Luis Alberto Albillo España**, Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos:

La competencia para firmar las autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en general.

<u>Cuarto:</u> Designar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Da Elena Ma Tobar Clavero
- D. José Fernández de los Santos
- D. María Villadeamigo Segovia
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez
- Da Alicia Narciso Rufo
- D. Jesús Manuel Bueno Quintero
- Da Esther Cumbrera Leandro
- D. Manuel Enrique Gaviño Pazó
- D. Luis Alberto Albillo España

**Quinto:** Designar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia

**Sexto:** Dejar sin efecto los Decretos de 19 de junio de 2015, 1 de julio de 2015, 30 de octubre de 2015, 11 de febrero de 2016 y 6 de julio de 2016.

impresa del documento electrónico (Ref. 386254 97UFF-PMJUT-Z111N EDCFA86AD698BCBDA93B33F475656C0C2A6E4EB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proportiona la entidad emisora de este documento.

|  | DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFIC. DECRETO REESTRUCTURACION COMPETENCIAS  | IDENTIFICADORES   |                             |
|--|---|---|-----------------------------|
|  | OTROS DATOS  Código para validación: 97UFF-PMJU7-Z111N  Fecha de emisión: 18 de enero de 2017 a las 12:48:59  Página 12 de 12 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2017 12:42 | FIRMADO<br>18/01/2017 12:42 |





<u>Séptimo</u>: La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación personal a los designados.

<u>Octavo:</u> Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana (documento firmado electrónicamente al margen)."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Decreto 3/1/2011)
EL TÉCNICO DE ADMÓN.GRAL.,
Fdo.: Aurelio Jiménez Alarcón
(documento fechado y firmado electrónicamente al margen).